



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ESTRADOS OIP

01/12/2015

**Solicitud con Folio
0302000026015**



CAPREPOL

Insurgente Pedro Moreno 219
Col. Guerrero Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06300
caprepol.df.gob.mx

T. 51410807 al 15



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN

FOLIO DE LA SOLICITUD DE ACCESO DE DATOS PERSONALES: 0302000026015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil quince, el Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), Lic. Héctor Reyes Salinas, considerando que el medio para recibir notificaciones es la Oficina de Información Pública, se informa al solicitante del folio **0302000026015**, que su solicitud ha sido atendida.

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 19 fracciones VI párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 19 fracciones VI párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, se notifica por los estrados de esta Oficina de Información Pública: Oficio OIP/11-00416/2015.

SEGUNDO.- Agréguese al expediente el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a través del Estrado de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Vistas las manifestaciones que anteceden y no habiendo argumento alguno, así lo acordó y firmó el **Lic. Héctor Reyes Salinas**, en su carácter de Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.



CAPREPOL



OFICIO OIP/11-00416/2015

México, D. F., a 30 de noviembre de 2015

Folio 0302000026015
Presente

En respuesta a su solicitud de Datos Personales registrada por el Sistema electrónico InfomexDF, y de conformidad al artículo 32 primero, segundo y tercer párrafo y artículo 34 penúltimo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 20 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, se notifica al solicitante o a su representante legal sobre la existencia de una respuesta en relación con su solicitud, con el objeto de que pase a recogerla a esta Oficina de Información Pública ubicada en:

**Calle Pedro Moreno 219. Col. Guerrero Delg. Cuauhtémoc C.P. 06300
en horario de 9:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes, en días hábiles.**

Es importante hacer mención que de conformidad al artículo 26 párrafo primero de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 42 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, sólo el interesado o su representante legal, previa acreditación de su identidad, podrá solicitar a esta oficina, que le permita el acceso, respecto de los datos personales que le conciernen y que obren en un sistema de datos personales en posesión de esta Caja.

Este trámite es gratuito, sólo deberán cubrirse los costos de reproducción de la información, los cuales se regirán en términos del Código Fiscal del Distrito Federal, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Se comunica la presente resolución por el medio indicado por usted para recibir notificaciones.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. HÉCTOR REYES SALINAS
RESPONSABLE DE LA OFICINA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



CAPREPOL